

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Desarrollo Digital de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación para la actualización del equipamiento audiovisual del salón de actos del Campus de Tudela en la Universidad Pública de Navarra (ABS0003/2025)

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Excluida de la licitación la empresa VITELSA NORTE S.A. (A48995914), por no haber presentado, en tiempo y forma, oferta de participación en la licitación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de la actualización del equipamiento audiovisual del salón de actos del Campus de Tudela en la Universidad Pública de Navarra.

Excluida de la licitación la empresa CINETRÓNICA S.L. (B95042867), por no cumplir las prescripciones técnicas mínimas que se exigen en el Pliego Regulador de la contratación.

Visto el informe elaborado por la unidad gestora del contrato, según el cual la oferta de la única empresa admitida cumple con las características técnicas exigidas en el pliego regulador de la contratación, con la siguiente puntuación:

Empresa	Precio IVA incluido	Puntos
OSTIZ AUDIOVISUALES 2017, S.L.	21.465,65 euros	100

Visto el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Económica, con el Vº Bº del Director del Servicio de Asuntos Económicos

A propuesta de la Gerente.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON Nº 134, de 27 de junio de 2023),

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación para la actualización del equipamiento audiovisual del salón de actos del Campus de Tudela en la Universidad Pública de Navarra

Segundo.- Adjudicar la contratación para la actualización del equipamiento audiovisual del salón de actos del Campus de Tudela en la Universidad Pública de Navarra a la empresa OSTIZ AUDIOVISUALES 2017 S.L. (NIF: B71344642) por un importe de 21.465,65 (IVA incluido).

La fecha límite para la entrega del suministro e instalación por parte del contratista será el 30 de diciembre de 2025. El periodo de garantía es de 3 años.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 20.832,33 euros se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/626.00 "Equipos para Procesos de Información" del Presupuesto de Gastos de 2025, una vez descontados 633,32 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Miguel Pagola Barrio
VICERRECTOR DE DESARROLLO DIGITAL